

Referencia:	2021/00000231Z
Asunto:	CERTIFICADO ACUERDO PUNTO Nº 3 DE MESA DE FECHA 03.06.2021

ROBERTO CHINESTA OLIVA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

CERTIFICO

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 03.06.2021, se actuó lo siguiente respecto del punto 3.- **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL INVENTARIABLE – INSTRUMENTOS MUSICALES, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SU0006/21 (EXPTE. TAO 2020/00021037P). APERTURA DE SOBRE ÚNICO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE Y OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Por la Sra. Presidenta se procede a la lectura del justificante del Registro Particular de Plyca (Plataforma de Licitación), que se incorpora al expediente, y en el que se recogen las ofertas presentadas, siendo los licitadores: Musical Campos, S.L., Sanganxa Music Store Sociedad Limitada, Aplicaciones Acústicas Musicales, S.L. Y Hazen Distribuidora General de Pianos S.A., a continuación, se procede a firmar digitalmente por el Secretario de la Mesa, seguido por la Sra. Presidenta.

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico que debe contener la oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes, de cada una de las empresas, siendo las siguientes:

LIQITADORES	Descuento ofertado (%)	Oferta económica	Días de garantía ofertados
MUSICAL CAMPOS, SL	3,4	103.770,63 €	10 días
SANGANXA MUSIC STORE SOCIEDAD LIMITADA	6,1	100.870,21 €	1 día
APLICACIONES ACÚSTICAS MUSICALES, SL	5,99	100.988,37 €	0 días
HAZEN DISTRIBUIDORA GENERAL DE PIANOSSA.	16	90.235,33 €	5 días

A continuación, se procede a la valoración de las ofertas de acuerdo con lo establecido en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y determinar si la oferta del licitar que ha obtenido mejor puntuación se encuentra incurso en presunción de anormalidad, de acuerdo con lo establecido en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

De los cálculos efectuados, resulta la clasificación:

	Descuento ofertado (%)	Oferta económica	Puntuación criterio económico (Hasta 80 puntos)	Puntuación ampliación plazo de garantía (Hasta 20 puntos)	Días de garantía ofertados	TOTAL
MUSICAL CAMPOS, S.L.	3,40	103.770,63 €	69,57	20	10 días	89,57
SANGANXA MUSIC STORE SOCIEDAD LIMITADA	6,10	100.870,21 €	71,57	2	1 día	73,57
APLICACIONES ACUSTICAS MUSICALES, S.L.	5,99	100.988,37 €	71,48	0	0 días	71,48
HAZEN DISTRIBUIDORA GENERAL DE PIANOS S.A.	16,00	90.235,33 €	80,00	10	5 días	90,00

Mejor oferta **90.235,33**

Valor primera media 98.966,13 €

108.862,75 €	Si existen ofertas que sean superiores a la media en más de 10 unidades porcentuales se excluyen y se realiza una segunda media
89.069,52 €	Límite a partir del cual estaría en baja la oferta

Efectuados los cálculos resulta que la oferta correspondiente a la empresa que obtiene la mejor puntuación es HAZEN DISTRIBUIDORA GENERAL DE PIANOS S.A., con CIF.: A28179836, no encontrándose en situación anormal o desproporcionada.

En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros, elevar al órgano de contratación, el siguiente acuerdo:

1º. Adjudicar a favor de la empresa HAZEN DISTRIBUIDORA GENERAL DE PIANOS S.A., con CIF.: A28179836, el contrato de suministro de materiales inventariable – instrumentos musicales para la Escuela Insular de Música de Fuerteventura, por un precio de 90.235,33€, excluido el IGIC del 7%, que asciende a la cantidad de 6.316,47€, ofertando un plazo de garantía de 10 días.

A continuación, se examina el certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE) de la empresa HAZEN DISTRIBUIDORA GENERAL DE PIANOS S.A., con CIF.: A28179836, y se comprueba que consta su capacidad de obrar así como el poder del administrador único de la empresa.

Consta declaración responsable del representante de la empresa autorizando a la Administración contratante para que acceda a la información que acredita que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes, a través de las bases de datos de otras Administraciones Públicas con las que haya establecido convenios.

En consecuencia, la Mesa por unanimidad, adoptar el siguiente acuerdo:

Requerir a la empresa HAZEN DISTRIBUIDORA GENERAL DE PIANOS S.A., con CIF.: A28179836, para que, en un plazo de 7 días hábiles, de acuerdo con el artículo 159.4 f) de la LCSP, presente:

- Solvencia de conformidad con el anexo IV del PCAP.
- Último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas.
- La constitución de la garantía definitiva por importe de 4.511,77 € equivalentes al 5% del importe de adjudicación, excluido el IGIC.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación, haciendo la salvedad del artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público y del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión.